CONTRATO N° 20 /2019

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en la avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués, con cédula de identidad N° 1.418.839, Ministro – Procurador General de la República, conforme Decreto N° 82 de fecha 21 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Automotor S.A., domiciliada en la avenida Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece el Sr. Rubén Darío Valenzuela, con cédula de identidad N° 1.072.971, apoderado especial, conforme Escritura N° 1 de fecha 10 de enero de 2019, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Gilda Paola Insfrán de Caballero, que se tiene a la vista, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, entre sí, en relación a la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos oficiales de la PGR, detallados en el cuadro de precios adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas y modificaciones;
c) Las instrucciones a los oferentes (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta última.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 357.491.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa CD N° 05/19 "servicios de mantenimiento y reparación de vehículos oficiales de la PGR, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 217/2019 de fecha 22 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (₲) (IVA incluido)
1	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**553.000**
1.1	Aceite SAE 40	litro	1	evento	39.000
1.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	292.000

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 20 /2019

1.3	Filtro de aire	unidad	1	evento	87.000
1.4	Filtro de aceite	unidad	1	evento	135.000
2	**Servicio de mantenimiento de aire acondicionado (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**2.572.000**
2.1	Carga de gas refrigerante	kilogramo	1	evento	350.000
2.2	Cambio de filtros (A/C)	unidad	1	evento	611.000
2.3	Evaporador de aire acondicionado	unidad	1	evento	1.611.000
3	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**2.217.000**
3.1	Juegos de pastillas delanteras	unidad	1	evento	550.000
3.2	Zapata de frenos traseros	unidad	1	evento	470.000
3.3	Cabos de freno de mano	unidad	1	evento	415.000
3.4	Fluido de freno	unidad	1	evento	32.000
3.5	Rectificación de discos de freno	unidad	1	evento	300.000
3.6	Cementado de zapatas	unidad	1	evento	250.000
3.7	Rectificación de zapatas traseras	unidad	1	evento	200.000
4	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**3.348.000**
4.1	Rotulas inferiores	unidad	1	evento	317.000
4.2	Rotulas superiores	unidad	1	evento	297.000
4.3	Bujes de parrilla superior	unidad	1	evento	135.000
4.4	Bujes de parrilla inferior	unidad	1	evento	125.000
4.5	Buje estabilizador central	unidad	1	evento	70.000
4.6	Bieleta estabilizadora LH	unidad	1	evento	292.000
4.7	Bieleta estabilizadora RH	unidad	1	evento	292.000
4.8	Ruleman de masa delantera interior	unidad	1	evento	416.000
4.9	Ruleman de masa delantera exterior	unidad	1	evento	512.000
4.10	Guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	evento	247.000
4.11	Muñequin	unidad	1	evento	167.000
4.12	Precap	unidad	1	evento	178.000
4.13	Alineación y balanceo	unidad	1	evento	300.000
5	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**4.980.000**
5.1	Motor de arranque completo	unidad	1	evento	2.406.000
5.2	Alternador completo	unidad	1	evento	2.355.000
5.3	Foco alta y baja	unidad	1	evento	92.000
5.4	Focos de busca huellas	unidad	1	evento	87.000
5.5	Focos de 1 filamento	unidad	1	evento	15.000
5.6	Focos de filamentos	unidad	1	evento	25.000
6	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema caja de transmisión (Hyundai Tucson)**	unidad	1	evento	**251.000**
6.1	Cambio de aceite 75w90	litro	1	evento	70.000
6.2	Reten de frente caja	unidad	1	evento	92.000
6.3	Reten cola	unidad	1	evento	89.000
7	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**1.338.000**
7.1	Aceite SAE 40	litro	1	evento	45.000
7.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	372.500
7.3	Filtro de aceite	unidad	1	evento	90.000
7.4	Filtro de aire	unidad	1	evento	122.500
7.5	Correas	unidad	1	evento	708.000
8	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**1.815.000**
8.1	Pastillas delanteras	unidad	1	evento	800.000
8.2	Pastillas traseras	unidad	1	evento	518.750
8.3	Cabo de freno de mano	unidad	1	evento	456.250
8.4	Fluido de freno	unidad	1	evento	40.000
9	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**2.216.750**
9.1	Buje parrilla inferior	unidad	1	evento	280.000
9.2	Rotulas suspensión	unidad	1	evento	734.250
9.3	Precap	unidad	1	evento	215.000
9.4	Bieleta estabilizadora LH	unidad	1	evento	268.750
9.5	Bieleta estabilizadora RH	unidad	1	evento	268.750
9.6	Guardapolvo de homocinética	unidad	1	evento	400.000
9.7	Cambio de aceite de diferencial 80w90	litro	1	evento	50.000
10	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**975.000**
10.1	Buje trasero	unidad	1	evento	85.000

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 20 /2019

10.2	Buje estabilizador	unidad	1	evento	92.500
10.3	Bieleta estabilizadora LH	unidad	1	evento	248.750
10.4	Bieleta estabilizadora RH	unidad	1	evento	248.750
10.5	Alineación y balanceo	unidad	1	evento	300.000
11	**Servicio de mantenimiento de aire acondicionado(Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**936.000**
11.1	Cambio de filtros habitáculo	unidad	1	evento	436.000
11.2	Carga de gas refrigerante	unidad	1	evento	500.000
12	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de embrague (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**1.397.505**
12.1	Bomba auxiliar de embrague	unidad	1	evento	366.255
12.2	Bomba central de embrague	unidad	1	evento	1.031.250
13	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema caja de transmisión (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**70.000**
13.1	Cambio de aceite de caja 75w90	litro	1	evento	70.000
14	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai H1)**	unidad	1	evento	**699.000**
14.1	Bujías incandescentes	unidad	1	evento	480.000
14.2	Foco ala y baja	unidad	1	evento	92.000
14.3	Foco de busca huella	unidad	1	evento	87.000
14.4	Focos de 1 filamento	unidad	1	evento	15.000
14.5	Focos de filamentos	unidad	1	evento	25.000
15	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai EON)**	unidad	1	evento	**692.000**
15.1	Aceite SAE 40	litro	1	evento	140.000
15.2	Filtro de combustible	unidad	1	evento	68.000
15.3	Filtro de aceite	unidad	1	evento	28.000
15.4	Filtro de aire	unidad	1	evento	58.000
15.5	Correas	unidad	1	evento	148.000
15.6	Bujías	unidad	1	evento	250.000
16	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai EON)**	unidad	1	evento	**1.062.000**
16.1	Pastillas delanteras	unidad	1	evento	591.000
16.2	Zapatas traseras	unidad	1	evento	471.000
17	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai EON)**	unidad	1	evento	**1.478.000**
17.1	Buje parrilla inferior	unidad	1	evento	487.000
17.2	Rotulas inferiores	unidad	1	evento	119.000
17.3	Masa de rueda	unidad	1	evento	426.000
17.4	Precap	unidad	1	evento	259.000
17.5	Guardapolvo de homocinética	unidad	1	evento	187.000
18	**Servicio de mantenimiento de aire acondicionado(Hyundai EON)**	unidad	1	evento	**813.000**
18.1	Gas refrigerante A/C	kilogramo	1	evento	300.000
18.2	Filtro de A/C	unidad	1	evento	513.000
				Precio total:	**27.413.255**

₲ 12.500.000
₲ 25.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones quinientos mil y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones, IVA incluido.
El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción de los bienes solicitados, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 20 /2019

Al momento de la presentación de la factura, el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el art. 41 de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma establecido en el pliego de bases y condiciones; se efectuarán en los talleres habilitados pertenecientes a la firma adjudicada.

Los vehículos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

El CONTRATISTA deberá entregar los repuestos reemplazados en la jefatura de transporte o al funcionario designado por la Dirección General de Gabinete, en ocasión de la entrega del vehículo; debiendo dejar constancia de la entrega en el acta de recepción de los servicios realizados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Transporte de la Procuraduría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del anexo B de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inciso c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO N° 20 /2019

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes agosto del año 2019.

Sr. Rubén Darío Valenzuela
Apoderado Especial
Automotor S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Abg. Sergio A. Coscia N.
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República